

RESEARCH VIEW · FONDO DE ASISTENCIA LABORAL

¿Es el FAL la mayor devolución de impuestos **de la historia?**

Objetivo primordial: hacer caja para reestructurar si hace falta.

Objetivo secundario: construir una línea de fondeo.

EXPONE

Mauro Mazza

FECHA

Septiembre 2026

Qué trataremos

01

Supervivencia PyME

Por qué el FAL puede mejorar la capacidad de adaptación en el período crítico.

02

Devolución de impuestos

Cuánto se transforma en patrimonio FAL por año y por tamaño operativo.

03

Ahorro forzado y fondeo

Escenarios post-2028 para usar excedentes como garantía financiera.

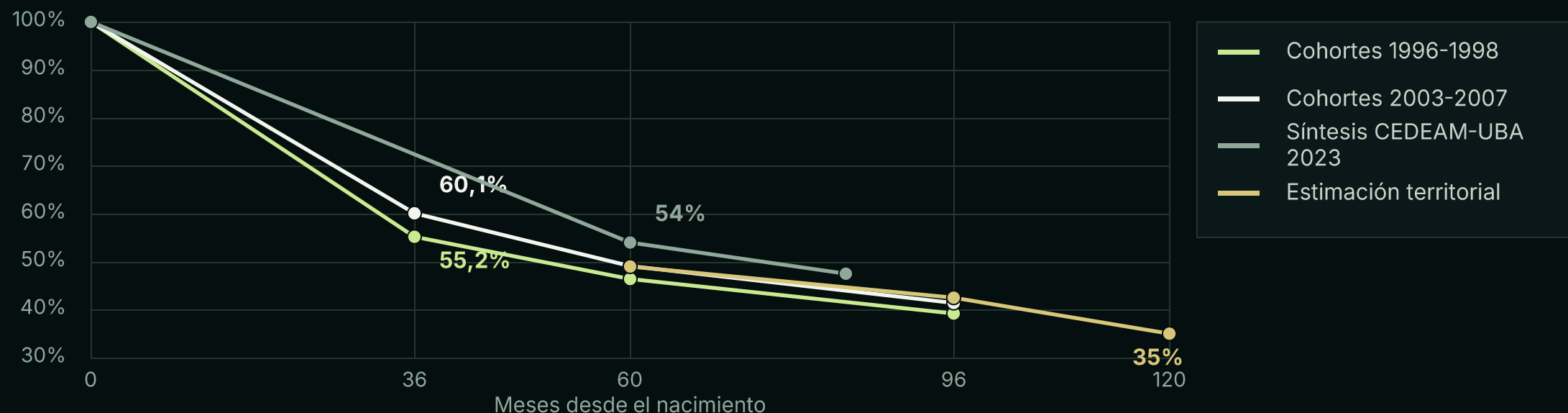
04

Cómo funciona

Aporte, inversión, cobertura y caso de reestructuración de 20 empleados.

A los 36 meses, entre 55% y 60% de las empresas sigue activa

El tramo de mayor mortalidad coincide con la primera acumulación significativa del FAL.



LECTURA PRUDENTE

El gráfico describe supervivencia histórica. No mide el efecto causal del FAL.

El FAL puede aumentar la capacidad de adaptación en el momento crítico

El mecanismo opera sobre la liquidez disponible para ejecutar una reestructuración.

01	02	03	04
Shock operativo	Ajuste necesario	Capital FAL	Empresa en marcha
Caen ventas o cambia la estructura de costos.	La empresa reduce 50% de la nómina en el mes 36.	El fondo cubre \$55,1 millones del evento modelado.	La caja preservada equivale a 1,4 meses de la nómina remanente.

MECANISMO

Menor desembolso inmediato. Más capital de trabajo. Más margen para reorganizar la operación.

El FAL mejora la capacidad financiera. No garantiza la supervivencia de una empresa inviable.

El Estado transforma una contribución patronal en patrimonio de la empresa

La reducción fiscal iguala el aporte obligatorio al FAL.

2,5%

MiPyMEs

1,0%

grandes empresas

- 1 El Estado reduce las contribuciones patronales por el mismo porcentaje.
- 2 ARCA deriva ese importe a la cuenta FAL del empleador.
- 3 La empresa acumula un activo separado para obligaciones laborales.

La palabra devolución describe el efecto económico. No existe un reintegro de libre disponibilidad.

Al año 3, una desvinculación del 50% tiene 47% de cobertura

La matriz supone ausencia de rotación, de retiros previos y capitalización del fondo.

47% cubierto

Evento: 50% de la plantilla · Momento: año 3

La celda destacada muestra la fracción del costo ya prefinanciada.

desv. ↓ / año →	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13
10%	74%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20%	37%	76%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
30%	25%	50%	78%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
40%	18%	38%	58%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
50%	15%	30%	47%	64%	82%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
60%	12%	25%	39%	53%	69%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
70%	11%	22%	33%	46%	59%	73%	87%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
80%	9%	19%	29%	40%	51%	64%	76%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
90%	8%	17%	26%	36%	46%	56%	68%	80%	93%	100%	100%	100%	100%
100%	7%	15%	23%	32%	41%	51%	61%	72%	83%	95%	100%	100%	100%

Años acumulados desde el inicio del régimen

CONJETURA POST-2028

Ahorro forzado hoy. **Garantía potencial mañana**

El salto estratégico requeriría habilitar una porción
excedente como garantía sin afectar el piso laboral.

Cuatro alternativas si la ley habilita un excedente en garantía

Cada estructura debe preservar un piso laboral intocable.

01	Echeq o CPD en MAV	Capital de trabajo hasta un año	Cuotapartes bloqueadas como contragarantía del segmento garantizado o avalado.
02	Pagaré bursátil	Capital de trabajo o inversión	Garantía real sobre una porción excedente y plazo compatible con el flujo del proyecto.
03	ON PyME garantizada	Financiamiento de mediano plazo	Historial FAL más una garantía autorizada podrían reducir el riesgo y el costo de emisión.
04	Línea bancaria o ALyC	Liquidez revolvente	Borrowing base sobre saldo elegible, con custodia y ejecución predefinidas.

Hoy MAV admite cuotapartes de FCI como garantía de pagarés en el segmento directo. Las cuotapartes FAL permanecen excluidas por su régimen especial.

El beneficio financiero crecería con el historial y el excedente acumulado

La reserva laboral conserva prioridad durante todo el proceso.

2026-2027

Acumulación inicial

Carencia, trazabilidad, rendimiento y primera cobertura de desvinculaciones.

2028

Piloto regulatorio

Si cambia la ley, una porción excedente podría respaldar Echeq o pagarés.

2029 EN ADELANTE

Escala financiera

Historial de aportes, cobertura y pagos podría sostener líneas revolventes u ON PyME.

VENTAJA NEGOCIADORA

Una garantía líquida puede bajar el spread, ampliar el plazo y liberar otras garantías para inversión.

fortress consulting

CONSULTORÍA ECONÓMICA

SU OBLIGACIÓN LEGAL · NUESTRO ACTIVO ESTRATÉGICO

Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

RESEARCH

Septiembre 2026

EXPONE

Mauro Mazza

¿Qué es el Fondo de Asistencia Laboral?

Fondo obligatorio de reserva para el pago de indemnizaciones laborales, creado por la **Ley 27.802 de Modernización Laboral**. Transforma una obligación legal en un activo financiero estratégico gestionado profesionalmente.

Naturaleza	Fondo administrado por terceros, separado del patrimonio empresarial
Vigencia	1° de noviembre de 2026, sujeto a reglamentación definitiva
Vehículo	Fondo Común de Inversión (FCI) regulado por la CNV

¿A QUIÉN LE APLICA?

TIPO DE EMPRESA	APORTE	BASE DE CÁLCULO
Grandes empresas	1%	Masa salarial SIPA
MiPyMEs	2,5%	Masa salarial SIPA

Exclusiones: empleados con menos de 12 meses de antigüedad, sector público, casas particulares y construcción.

(*) Los porcentajes podrán incrementarse hasta 1,5% (grandes empresas) y 3% (MiPyMEs) si lo dispone el Poder Ejecutivo.

Beneficios estratégicos para la empresa

01

Costo laboral neto neutral

El aporte se descuenta de contribuciones patronales del F.931. Impacto en caja mensual igual a cero.

02

Rendimiento constante CER/UVA

Aportes invertidos en instrumentos ajustados por inflación. Preserva el poder adquisitivo del fondo.

03

Control total del empleador

La empresa instruye cada orden de pago. El uso del fondo es optativo en cada evento.

04

Patrimonio inembargable

Capital fuera del balance, inajenable e inembargable. Aísla el riesgo crediticio ante quiebras o concursos.

05

Eficiencia fiscal certificada

Exento de Ganancias sobre rendimientos, de IVA sobre comisiones y del Impuesto a Débitos y Créditos.

06

Previsibilidad financiera

Transforma un pasivo contingente en un activo administrado, líquido y cuantificable.

El FAL ya tiene fecha: prepararse antes del 1º de noviembre

La reglamentación del Fondo de Asistencia Laboral ya fue publicada y confirmó su **entrada en vigencia a partir del 1º de noviembre de 2026**. Desde esa fecha, las empresas podrán administrar los recursos destinados a futuras indemnizaciones con cuentas específicas, gestión profesional y beneficios impositivos.

¿QUÉ DEBE HACER TU EMPRESA?

- 1 Elegir una Entidad Habilitada por la CNV.
- 2 Abrir la cuenta individual del FAL.
- 3 Registrar el ID FAL ante ARCA.

Completados estos pasos, la contribución mensual se integra en el esquema habitual de cargas sociales.

¿Por qué empezar ahora?

El FAL tiene una carencia de 6 meses desde la primera contribución integrada. Cuanto antes se implemente, antes estará cubierta la empresa.

¿Por qué elegir bien al administrador?

Experiencia y estructura para administrar los recursos con cumplimiento normativo, gestión profesional y una estrategia diseñada para preservar y potenciar el capital.

Beneficios impositivos: las contribuciones son deducibles de Ganancias y las cuentas FAL están exentas del impuesto a débitos y créditos bancarios.

El FAL ya no es solo una obligación laboral. Es una decisión financiera. Y la diferencia estará en quién administra esos recursos.

¿Cómo funciona el FCI FAL?



VENTAJAS DEL FCI COMO VEHÍCULO FAL

Escala ilimitada

Sin tope máximo de suscripción.
Acumulación incremental continua.

Transparencia diaria

Valuación pública de la cuotaparte
cada día hábil.

Operatividad máxima

Portal B2B exclusivo para carga de
nóminas y reporting.

Liquidación en 5 días

Pago al empleado en el plazo legal
máximo ante desvinculación.

Cartera 100% argentina

Alta exposición CER y UVA para
calzar pasivos salariales.

Cambio de flujo ágil

Redirigir aportes futuros es un
trámite administrativo simple.

Claves para entenderlo

01

No reemplaza la indemnización.

02

Es una cuenta del empleador, no una cuenta individual por trabajador.

03

La empresa elige el vehículo FAL, no cada activo específico.

04

Si el FAL es insuficiente, la obligación sigue siendo del empleador.

Esquema conceptual con fines explicativos. La implementación final depende de la reglamentación y de los vehículos autorizados por CNV.

Triple escudo legal, fiscal y patrimonial

CAPA LEGAL

Protección patrimonial

- Capital fuera del balance general.
- Fondo inajenable e inembargable por ley.
- Aísla el riesgo crediticio ante quiebras o concursos.
- Protege al empleado bajo estrés financiero extremo.

CAPA FISCAL

Eficiencia impositiva

- Exento de Ganancias sobre rendimientos.
- Exento de IVA sobre comisiones de gestión.
- Libre del Impuesto a Débitos y Créditos en transferencias.
- Contribuciones deducibles de Ganancias.

CAPA BENEFICIARIO

Garantía al empleado

- El FCI paga directamente al empleado ante todo evento habilitante.
- Pago garantizado en máximo 5 días hábiles.
- El capital no retorna a la empresa una vez acreditado.
- Respaldo real y líquido ante toda desvinculación.

INSIGHT ESTRATÉGICO

La constitución del fondo es obligatoria, pero su uso es optativo. Ante un despido, la empresa puede preservar el FAL intacto o rescatar cuotapartes. Si el FAL no alcanza, integra la diferencia.

ANEXO · CASO PRÁCTICO

¿Qué sucedería en un caso de reestructuración de una PyME?

Simulamos el FAL funcionando como colchón financiero frente a un evento masivo de despidos: cuánto del costo total puede cubrir el fondo según los años acumulados.

Ejemplo de simulación: reestructuración del 50% en una PyME

Simula el **Fondo de Cese Laboral / FAL** funcionando como colchón financiero frente a un evento masivo de despidos o de reestructuración.

LA PREGUNTA

¿Qué porcentaje del costo total de despido de la plantilla puede cubrir el fondo según cuántos años lleve acumulando dinero?

La vida promedio de una PyME argentina ronda los **36 meses (3 años)**. El FAL permite reestructurarse, desvinculando al 50% de la nómina, y seguir operando sin cerrar, extendiendo la esperanza de vida del negocio. Ante una renuncia, la empresa conserva lo recaudado por el ex empleado: la rotación termina **favoreciendo la baja del costo de despido** a futuro.

SUPUESTOS DEL MODELO

Cantidad de empleados	20 empleados en la PyME
Antigüedad constante	3 años promedio por empleado
Años acumulando	3 años de aportes y rendimientos
Desvinculación	50% de la plantilla (10 de 20)
Despidos puntuales	Ninguno · sin egresos previos

SALARIO
PROM.
\$1.500.000

ALÍCUOTA
2,5%

TNA DEL FONDO
25%

Matriz de cobertura: % de plantilla x años de acumulación

47%

CUBIERTO

Desvincular al **50% de la plantilla en el año 3** cuesta **\$118.072.374**. A esa altura el FAL acumula **\$55.088.253** sin haber realizado erogaciones. La empresa debe cubrir un remanente de **\$62.984.121** con recursos propios.

desv. ↓ / año →	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13
10%	74%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20%	37%	76%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
30%	25%	50%	78%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
40%	18%	38%	58%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
50%	15%	30%	47%	64%	82%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
60%	12%	25%	39%	53%	69%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
70%	11%	22%	33%	46%	59%	73%	87%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
80%	9%	19%	29%	40%	51%	64%	76%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
90%	8%	17%	26%	36%	46%	56%	68%	80%	93%	100%	100%	100%	100%
100%	7%	15%	23%	32%	41%	51%	61%	72%	83%	95%	100%	100%	100%

Años acumulados desde el inicio del régimen

El fondo cubre la desvinculación de toda la plantilla en el año 11. Antigüedad constante fija en 3 años (supuesto optimista).
Se respeta el techo del art. 66: al alcanzar el 100% del pasivo el aporte se suspende y el saldo solo crece por rendimiento.

ANEXO REGULATORIO · MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 1276/2026: universo invertible y restricciones de cartera

Perímetro de activos elegibles, moneda contractual, límites prudenciales e impacto sobre la demanda de renta fija en pesos. Vigencia desde el 13 de agosto de 2026.

LIQUIDEZ MÍNIMA

10%

Vista, PF elegibles y
letras $\leq$ 90 días

MÁXIMO FX-LINKED

10%

A3500 y componente FX
de Dual

MÁXIMO ON

20%

10% por emisor +
vinculadas · doble AAA

PROVINCIAS / CABA

15%

5% por jurisdicción ·
doble AAA

Universo invertible

ELEGIBLE

Deuda del Estado Nacional en pesos	Sin tope agregado específico; debe cumplir Art. 4 y pago en pesos.
LECAP / BONCAP / BONTE	Tasa fija o capitalizable en pesos.
LECER / BONCER	CER expresamente admitido; pago en pesos.
TAMAR	Modalidad expresamente admitida.
Dólar linked A3500 en ARS · Duales	Cupo FX agregado máximo de 10%.
Deuda provincias / CABA	Máx. 15% total; 5% por jurisdicción; doble AAA nacional.
ON privadas	Máx. 20% total; 10% por emisor + vinculadas; doble AAA.
Depósitos bancarios	Máx. 15% por banco + vinculadas; entidad autorizada por BCRA.

NO ELEGIBLE

AL30 / AL35 / AE38 / GD

Pago contractual en USD: incompatibilidad con Art. 9.

AO27 / AO28 y otros hard-dollar

La cotización contra ARS no modifica el cash-flow contractual.

Deuda municipal

El Art. 2(b) menciona provincias y CABA, no municipios.

No claro · BOPREAL

Emisor BCRA no incluido expresamente entre las cuatro categorías; postura conservadora: no.

Crédito corto y estructurado: instrumentos no contemplados

INSTRUMENTO	LECTURA	FUNDAMENTO
Valores fiduciarios / deuda de fideicomisos	No habilitado	El fideicomiso puede ser vehículo del FAL; los valores fiduciarios no aparecen como activo elegible.
Pagaré bursátil	No habilitado	No es una ON; el Art. 2(d) está formulado como obligaciones negociables.
Cheque de pago diferido (CPD)	No habilitado	No figura en el listado, aun si es avalado, directo o de cadena de valor.
FCE / e-cheq	No habilitado	No aparece dentro de las cuatro categorías.
Caución bursátil / pase	No habilitado	No aparece en el Art. 2 ni en el listado del Art. 8 para el buffer mínimo de liquidez.
Cuotapartes de otros FCI	No habilitado	Un FCI puede ser vehículo del FAL; la inversión en otros FCI no está listada.
Acciones / CEDEAR / ETF · Criptoactivos	No	Fuera del menú de renta fija autorizado y del mandato prudencial.

EFFECTO SOBRE LIQUIDEZ Y CARRY

La exclusión de CPD, pagarés, cauciones y valores fiduciarios reduce la capacidad de diversificar carry de corto plazo. El Art. 8 define qué computa dentro del 10% mínimo de liquidez: depósitos a la vista, determinados plazos fijos y Letras del Tesoro en pesos a tasa fija o CER con remanente de hasta 90 días.

DIFERENCIA JURÍDICA RELEVANTE

Fideicomiso financiero como vehículo del FAL: permitido. Valores fiduciarios de otros fideicomisos como activo de cartera: no contemplados por la Resolución 1276/2026.

Hard-dollar, dólar linked y moneda contractual

Para el artículo 9 la referencia decisiva es la moneda de integración y pago del instrumento, no la moneda de la rueda secundaria.

HARD-DOLLAR · NO ELEGIBLE

AL30

Emisión y pagos en USD; puede negociarse contra ARS, pero el derecho económico sigue expresado en dólares.

AO27

Emisión, suscripción y pago en dólares estadounidenses: el requisito del Art. 9 no se cumple.

PAGO EN PESOS · ELEGIBLE EN PRINCIPIO

BONTE 2030 en pesos

Moneda de emisión y pago en ARS; la colocación puede admitir otra moneda de suscripción según términos.

Dólar linked pagadero en ARS

Referencia USD/A3500 con flujo final en pesos: encaja sujeto al límite agregado de 10% de exposición cambiaria.

CONTROL PRE-TRADE

Para cada ticker debería verificarse la ficha de emisión: moneda de integración, moneda de pago, fórmula de rendimiento, emisor, mercado, rating y límite aplicable. **La especie de pantalla no es suficiente.**

Límites prudenciales y construcción de cartera

RESTRICCIÓN	LÍMITE
Liquidez regulatoria	Mín. 10%
FX-linked / A3500	Máx. 10%
ON privadas	Máx. 20% agregado
Provincias / CABA	Máx. 15% agregado
Depósitos bancarios	Máx. 15% por entidad
Deuda Estado Nacional	Sin tope agregado

VARIABLES DE GESTIÓN

ALM / liquidez

Calendario de indemnizaciones, buffer operativo y concentración de vencimientos.

Duración soberana

DV01, convexidad y pendiente de las curvas nominal y CER; sin límite explícito de duration.

Tasa fija vs. CER

Breakeven de inflación y carry relativo.

TAMAR

Basis contra tasa fija/CER y sensibilidad a liquidez bancaria.

Crédito AAA

Spread, covenants, rating de dos agencias y profundidad de mercado.

Downgrade

Plan de salida y bloqueo de nuevas compras mientras el emisor incumpla la calificación exigida.

Asignación indicativa y lectura de mercado

A modo de arquitectura, no de recomendación, una cartera que busque mantener margen de liquidez y diversificación podría distribuir el riesgo entre soberano nominal, CER, TAMAR, FX-linked y crédito AAA. La composición final dependerá de pasivos esperados, reglamento del vehículo, liquidez y valuaciones.

DISTRIBUCIÓN INDICATIVA

Tasa fija soberana		30%
CER soberano		25%
Liquidez / depósitos		15%
TAMAR		10%
Dólar linked / Dual		10%
ON / provincial AAA		10%

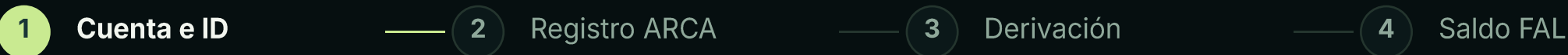
Ejemplo ilustrativo. No constituye recomendación de inversión ni reemplaza la política aprobada del vehículo.

IMPACTO POTENCIAL POR SEGMENTO

LECAP / letras cortas	Demanda regulatoria adicional por el 10% mínimo de liquidez y la necesidad de ALM.
Soberanos tasa fija / CER	Principal receptor residual por amplitud de universo y ausencia de tope agregado.
ON AAA	Potencial compresión de spread en un universo limitado por doble AAA y moneda de pago.
Provincias AAA	Demanda focalizada donde coincidan doble AAA, liquidez y cupo por jurisdicción.
CPD / pagarés / FF	Sin demanda FAL directa bajo el texto actual.
Dólar linked	Demanda acotada por el tope de 10%; el FAL no puede funcionar como cartera dolarizada.
Hard-dollar soberano	Sin demanda FAL directa aunque la especie cotice contra pesos.

Paso 1. La empresa obtiene el ID FAL antes de entrar a ARCA

La Entidad Habilitada abre la Cuenta Individual, vincula el PIC FAL y entrega el identificador.



fortress consulting
CONSULTORÍA ECONÓMICA

ENTORNO DEMOSTRATIVO

Apertura de Cuenta Individual del Empleador

Razón social	CUIT del empleador	Tipo de empresa
Metalúrgica Horizonte S.R.L. (ejemplo)	30-00000000-0	MiPyME con certificado vigente
Producto seleccionado	Cuenta bancaria del PIC FAL	
PIC FAL MiPyME · Fondo común de inversión abierto	CBU 072000010000000000000001	

ID FAL ASIGNADO
30-00000000-0 · 072000010000000000000001 · FAL-000128

LISTO PARA INFORMAR A ARCA

Orden operativo

- 1 Elegir Entidad Habilitada y PIC FAL
- 2 Abrir la Cuenta Individual del empleador
- 3 Recibir ID FAL y CBU del vehículo
- 4 **Informar el ID FAL en ARCA**

ARCA no genera el ID. Lo recibe y valida.

Paso 2. La empresa informa el ID FAL en ARCA

El formulario definitivo no está publicado. Esta simulación usa los datos mínimos definidos por el decreto y el proyecto CNV.

- 1 Cuenta e ID
- 2 Registro ARCA
- 3 Derivación
- 4 Saldo FAL

ARCA · Sistema Registral · Fondo de Asistencia Laboral

MOCKUP CONCEPTUAL

Inicio

Empleador

Seguridad Social

Fondo FAL

Presentaciones

Registro de ID FAL

CUIT del empleador

30-00000000-0

ID FAL informado

30-00000000-0 · 072000010000000000000001 · FAL-000128

Entidad Habilitada

PIC FAL

Período de vigencia

Entidad Habilitada S.A. (ejemplo)

PIC FAL MiPyME

11/2026 en adelante

ID FAL VALIDADO

CUIT, CBU del PIC FAL y número de registro coinciden con la información remitida por la entidad.

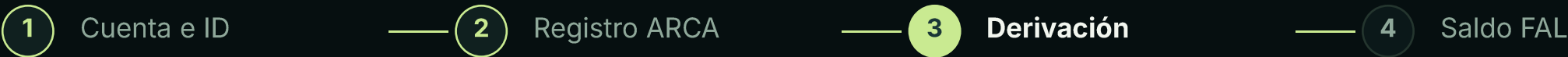
BORRADOR

Resultado esperado: ARCA asocia el CUIT con el vehículo y deriva allí las contribuciones mensuales.

CONFIRMAR REGISTRO

Paso 3. ARCA deriva el aporte al PIC FAL

El caso de 20 empleados genera una contribución mensual de \$750.000.



NÓMINA DECLARADA	CONTRIBUCIÓN FAL	ID FAL	ARCA	TRANSFERENCIA CONFIRMADA
\$30,0 M	\$750.000	FAL-000128		

01

DDJJ y pago CUSS

La empresa declara la nómina y paga las obligaciones de Seguridad Social.
Base FAL: \$30,0 M

→

02

Validación ARCA

ARCA valida el ID FAL y separa el importe destinado al fondo.
Importe: \$750.000

→

03

Banco del PIC FAL

ARCA deriva el dinero exclusivamente a la CBU del vehículo.
CBU termina en 0001

→

04

Imputación al empleador

La entidad registra la participación en la cuenta individual.
CUIT 30-00000000-0

SI EL ID FAL FALTA O ES INVÁLIDO

ARCA retiene el importe. Luego de un mes informa a la CNV para la asignación de oficio y posterior derivación.